

PLAZOS DE LA 39/2015

(A-30: Cómputo de plazos: Siempre que por Lev o por el Der. de la UE no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que estos son hábiles, excl. del cómputo los sáb., los dom. y los declarados festivos)

3D	<ul style="list-style-type: none"> • A-42: Repetir la práctica de la notificación: Franjas horarias diferentes (hasta las 15:00 y a partir de las 15:00 y con 3 horas de diferencia) 	
5D	<ul style="list-style-type: none"> • A-68: Ampliación y subsanación de la solicitud por dificultades especiales (HASTA 5 DÍAS): No en los procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva. Previamente, 10 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • A-96: <ul style="list-style-type: none"> ○ Desestimar la solicitud de tramitación simplificada del procedimiento: S/A desestimatorio. ○ Formular alegaciones.
7D	<ul style="list-style-type: none"> • A-87: Formular alegaciones en caso de actuaciones complementarias, finalizadas estas (que tienen un plazo de 15 días para ser realizadas). 	
10D	<ul style="list-style-type: none"> • A-5: Aportación o subsanación para acreditar la representación. • A-21: Informar del plz. máx. para res. y not. desde que se inicia el proc. • A-28: Remisión de informes preceptivos ya elaborados por un órgano administrativo distinto del que regula el procedimiento. • A-40: Cursar notificación: "10 días para hacerlo de 10" • A-43: Rechazo de la notificación electrónica por no acceder a su contenido (10 días NATURALES). • A-65: Aportar alegaciones, documentos, información o pruebas en procedimientos de responsabilidad patrimonial. • A-68: Subs. la solicitud o acompañar docs: ampliable hasta 5 días. • A-73: Cumplim. trámites o actos: si no, decaídos en su derecho al trámite. 	<ul style="list-style-type: none"> • A-77: <ul style="list-style-type: none"> ○ Periodo de prueba: 10-30 días ○ Periodo extraordinario de prueba: +10 días máx.. • A-80: Emisión de informes. • A-81: Emisión de informes en un procedimiento de responsabilidad patrimonial. • A-81: Remitir propuesta de resolución • A-82: Trámite de audi.: Aleg. y presentar docs. y just. antes de redactar la prop.de res. 10-15 días. • A-94: Instar la continuación del procedimiento tras el desistimiento o renuncia del interesado: terceros interesados. • A-118: Formular aleg. y presentar docs y just. de nuevos hechos: 10-15 días • A-121: Remisión del órg. que dictó el acto impugnado al competente para resolver el RA del exp. completo, con su inform. y con una copia completa y ord. del exp..
15D	<ul style="list-style-type: none"> • A-24: Expedir el certificado acreditativo del silencio producido. • A-27: Expedir copias de documentos. • A-56: Confirmar, mod. o levantar en el acuerdo de iniciación las medidas provisionales adoptadas antes del inicio del proc. admn. • A-82: Trámite de audiencia: Alegar y presentar docs. y justificaciones antes de redactar la propuesta de resolución. 10-15 días. • A-87: Practicar las actuaciones complementarias del procedimiento: posteriormente, hay 7 días para formular alegaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • A-88: Formular aleg. y aportar medios de prueba sobre cuestiones conexas antes de que el órgano competente se pronuncie sobre ellas: No superior a 15 días. • A-90: Aportar alegaciones cuando la infracción o sanción remite mayor gravedad que la determinada en la propuesta de resolución. • A-96: Emisión del dict. en el caso de que sea precept. en la tramitación simplificada • A-118: Formular alegaciones y presentar documentos y justificantes de nuevos hechos: 10-15 días
20D	<ul style="list-style-type: none"> • A-83: Formular alegaciones durante el trámite de información pública: plazo no inferior a 20 días. 	
30D	<ul style="list-style-type: none"> • A-77: Periodo de prueba: 10-30 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • A-96: Resolver el procedimiento administrativo tramitado de manera simplificada
1M	<ul style="list-style-type: none"> • A-117: Suspensión de ejecución de acto impugnado si el órgano competente no ha dictado y notificado resolución expresa a la solicitud de suspensión: silencio estimatorio. • A-122: Interponer recurso de alzada si el acto es expreso. 	<ul style="list-style-type: none"> • A-124: <ul style="list-style-type: none"> ○ Interponer recurso de reposición si el acto es expreso. ○ Dictar y notificar la resolución del recurso de reposición.
2M	<ul style="list-style-type: none"> • A-81: <ul style="list-style-type: none"> ○ Emitir el dictamen en el procedimiento de resp. patrimonial cuando la indemnización reclamada sea de cuantía igual o superior a 50.000 euros: preceptivo. ○ Emitir el inf. en recl. en mat. resp. patr. del Estado por funcionamiento anormal de la Adm. de Justicia: preceptivo y mientras se suspende el plazo para dictar resolución. 	
3M	<ul style="list-style-type: none"> • A-9: Emisión de la autorización por parte de la Secretaría General de Administración Digital para establecer otro sistema de identificación. • A-10: Emisión de la autorización por parte de la Secretaría General de Administración Digital para establecer otro sistema de firma. • A-21: Plazo máx. para para notificarse la resolución cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen ninguno: subsidiario. • A-22: Plazo máx. de susp. del plz. a resolver cuando se solicite inf. preceptivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • A-95: Caducidad en el procedimiento cuando este se inicia a solicitud del interesado y se paraliza por causa imputable al mismo. • A-122: Plazo para dictar y notificar la resolución en el caso del recurso de alzada. • A-125: Intr. el rec. extraordinario: hay una circuns. en la que el plz. es de 4 años. • A-126: Plazo para dictar y notificar resolución en el caso del recurso de revisión.
6M	<ul style="list-style-type: none"> • A-21: El plazo máx. para notificar resolución expresa que puede fijar la norma reguladora del procedimiento (salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea). • A-91: El silencio desestimatorio del procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> • A-106: <ul style="list-style-type: none"> ○ Caducidad cuando el procedimiento de revisión de oficio de disposiciones y actos nulos se hubiera iniciado de oficio. ○ La desestimación cuando el procedimiento de revisión de oficio de actos nulos se hubiera iniciado a solicitud del interesado. • A-107: La caducidad en el procedimiento de decl. de lesividad de actos anulables favorables cuando se hubiese iniciado de oficio.
1A	<ul style="list-style-type: none"> • A-67: Prescripción del derecho a reclamar para poder solicitar el inicio de un procedimiento de responsabilidad patrimonial: desde que se produce el hecho o el acto que motive la indemnización o se manifieste su efecto lesivo. En caso de daños de carácter físico o psíquico, desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas. 	
4A	<ul style="list-style-type: none"> • A-107: Límite para adoptar la declaración de lesividad. • A-125: Interponer recurso extraordinario de revisión: solo cuando al dictar los actos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente. En los demás casos, 3 meses. 	
5A	<ul style="list-style-type: none"> • A-6: Validez de poderes inscritos en el Registro Electrónico. 	
CUALQUIER MOMENTO	<ul style="list-style-type: none"> • A-5: Requerimiento de la acreditación de la representación para la realización de determinadas transacciones electrónicas. • A-6: Revocación o prórroga del poder inscrito en el registro. • A-14: Mod. del medio elegido por la persona para comunicarse con la Adm. • A-22: Suspensión oblig. del plazo máx. para resolver y notificar por recusación. • A-24: Petición del expediente acreditativo del silencio producido. • A-27: Expedición de copias auténticas de los documentos públicos. • A-41: Comunicar el deseo de recibir o no las notificaciones por medios electrónicos. • A-53: Distintos derechos durante el procedimiento: leer el 53.1.a • A-69: Requerimiento de la Administración para aportar documentación acreditativa del cumplimiento de lo manifestado en una declaración responsable. • A-73: Consideración de la Administración de la falta de requisitos de un acto de los interesados: teniendo 10 días para cumplimentarlo. 	<ul style="list-style-type: none"> • A-76: <ul style="list-style-type: none"> ○ Alegaciones y aportar documentos antes del trámite de audiencia. ○ Alegar los defectos de tramitación (y, en especial, los que supongan paralización, infracción de los plazos preceptivamente señalados o la omisión de trámites que puedan ser subsanados antes de la resolución definitiva del asunto. • A-85: Pago voluntario de la sanción, que implica la term. del proc. • A-89: Prescripción de la infracción, que supone la finalización del procedimiento con archivo de actuaciones sin que sea necesaria la formulación de propuesta de resolución. • A-96: Acuerdo del órgano competente para la vuelta a la tramitación ordinaria mientras se desarrolla la tramitación simplificada. • A-106: Revisión de disposiciones y actos nulos. • A-109: Rectificación de errores. • A-122: Interponer el recurso de alzada si el acto no es expreso. • A-124: Interponer el recurso de reposición si el acto no es expreso.